



Asamblea General

Distr. general
29 de enero de 2010

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 50 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2009

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/64/417)]

64/186. Mejora de las conexiones por medio de la gran autopista euroasiática de la información

La Asamblea General,

Recordando la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en su primera fase, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003¹, que hizo suyos la Asamblea General², así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados por la Cumbre en su segunda fase, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005³, y hechos suyos por la Asamblea General⁴,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁵,

Destacando la necesidad de reducir la brecha digital y de asegurar que los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y las comunicaciones, estén a disposición de todos,

Observando que los gobiernos, así como el sector privado, la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, pueden desempeñar un importante papel en la superación de la brecha digital en beneficio de todos y en la construcción de una sociedad de la información inclusiva centrada en las personas,

Reconociendo que las infraestructuras debidamente desarrolladas de redes de información y comunicaciones, como las grandes autopistas de la información, son uno de los principales medios tecnológicos que facilitan el acceso a las oportunidades en el ámbito digital, y observando a este respecto la Reunión Ministerial Regional sobre la Gran Autopista Euroasiática de la Información, organizada por el Gobierno de Azerbaiyán en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y celebrada en Bakú el 11 de noviembre de 2008,

¹ Véase A/C.2/59/3, anexo.

² Véase la resolución 59/220.

³ Véase A/60/687.

⁴ Véase la resolución 60/252.

⁵ Véase la resolución 60/1.



1. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización, y pueden promover el crecimiento económico, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, que contribuirán a acelerar la integración de todos los países, en particular los países en desarrollo, en la economía global;

2. *Reconoce también* que la mejora de las conexiones ofrece enormes posibilidades de contribuir al progreso social, en particular a mejorar la condición jurídica y social de la mujer y a promover la integración social y la tolerancia;

3. *Destaca* la importancia de fortalecer y mantener la cooperación entre todos los interesados para crear y gestionar infraestructuras de la información que superen la brecha digital en la región, y alienta a los Estados Miembros interesados a que participen en la preparación de sistemas de conexión regionales;

4. *Reconoce* la necesidad de mejorar las conexiones en la región para contribuir a salvar la brecha digital y, a ese respecto, acoge con beneplácito la iniciativa de la gran autopista euroasiática de la información, así como el hecho de que la República de Azerbaiyán esté dispuesta a coordinar a nivel regional la labor orientada a hacer realidad esta iniciativa.

*66ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2009*